

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a las oposiciones a la cátedra de «Medicina legal» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Sevilla (Cádiz) y Granada.

Anunciada a oposición, por Orden de 27 de diciembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8 de febrero de 1958), la cátedra de «Medicina legal» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, para la que fué abierto nuevo plazo, y unida a estas oposiciones la cátedra de la misma denominación de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, por Orden de 9 de abril de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de mayo del mismo año).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar subsistente la resolución de 25 de marzo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25 de abril del citado año), con la variación a que se refiere la de 29 de mayo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14 de septiembre del repetido año), por la que fueron declarados admitidos los siguientes opositores:

D. Cesáreo Remón Miranda.
D. José María Bastero Beguiristáin.
D. José Domínguez Martínez.
D. Juan Antonio Gisbert Calabuig.

2.º Dentro del plazo reglamentario ha solicitado tomar parte en estas oposiciones el aspirante don Alejo Bertrán Capella, que, igualmente, queda admitido a las mismas por haber cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria.

3.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalen las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1959.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Salamanca y Santiago.

Anunciadas a oposición, por Orden de 27 de diciembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8 de febrero de 1958) las cátedras de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Salamanca y Santiago, para

las que fué abierto nuevo plazo, y unida a estas oposiciones a cátedra de la misma denominación de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada por Orden de 9 de abril de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de mayo de dicho año).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar subsistente la Resolución de 27 de mayo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 4 de julio del mismo año) por la que fueron declarados admitidos los siguientes aspirantes:

D. Diego Ribas Mujal.
D. Manuel Mari Martínez.
D. Ramón Varela Núñez.
D. Luis Zamorano Sanabra.
D. Juan José Llopis Rey.
D. Luis García García.
D. Gonzalo Herranz Rodríguez.
D. José María Martínez García-Peñuela.

2.º Dentro del plazo reglamentario han solicitado tomar parte en estas oposiciones los aspirantes que se citan a continuación, que igualmente quedan admitidos a las mismas por haber cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria:

D. Antonio Pedro Rodríguez Pérez.
D. Vicente Alcober Coloma.
D. José María Pastor Freixa.
D. José Pedro Casado Corzo.
D. Juan Manuel Ortiz Placón.
D. Wenceslao Calvo Garra.

3.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalen las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1959.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

• • •

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a una plaza de Celadora en el grupo escolar «Inmaculada Concepción», de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Orden de 13 de octubre de 1958, por la que se convocó concurso-oposición para la provisión de una plaza de Celadora en el Grupo escolar «Inmaculada Concepción», de esta capital,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien nombrar el Tribunal que juzgará los ejercicios de dicho concurso-oposición, debiendo quedar integrado del modo siguiente:

Presidente: Doña Mercedes García Hernández, Directora del Grupo escolar.

Vocales: Doña Vicenta Muncio Gómez, Maestra de Sección del Centro, y doña Pilar Sanz Brinques, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico-Ad-

ministrativo del Departamento, que actuará de Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1959.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Oficial administrativo del Museo Arqueológico de Ibiza.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Oficial administrativo en el Museo Arqueológico de Ibiza, dotada con la remuneración anual de 8040 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, en el capítulo primero, artículo segundo, grupo séptimo, concepto décimosexto, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Esta Subsecretaria ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el mismo los aspirantes formularán instancia, dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Secretaría del Centro la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen y 20 pesetas por formación de expediente.

Segunda.—Los aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españoles, mayores de dieciséis años, no encontrarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos, ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional, y si se tratase de mujer habrá de tener realizado el Servicio Social o justificar hallarse exenta del mismo.

Tercera.—Las instancias se presentarán en el Centro en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cuarta.—Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime conveniente, con arreglo al programa que se hará público con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Centro remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidos y excluidos para su oportuna publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13).

Sexta.—Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, el Centro propondrá a esta Subsecretaria tres funcionarios para constituir el Tribunal que juzgará los ejercicios de este concurso-oposición.